Acta N° 58 de fecha 5 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

CALTEC S.R.L. - CONTRATO N° 24/2023 – TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO.-

VISTO: la Resolución N° 21, Acta N° 30 de fecha 9 de junio de 2023; la nota, el memorando GTIC N° 91/2023 y el informe GTIC N° 5/2023 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 19, 21 y 27 de julio de 2023; el Contrato N° 24/2023 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma CALTEC S.R.L. de fecha 29 de junio de 2023; la nota de la citada firma de fecha 20 de julio de 2023; el memorando UOC.DSECYRSP. N° 315/2023 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 22 de agosto de 2023; el memorando conjunto UOC.DSECYRSP. N° 337/2023 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 14 de setiembre de 2023; el dictamen GUJ.DAJUR N° 351/2023 de la Unidad Jurídica de fecha 6 de setiembre de 2023; la providencia de la Gerencia General de fecha 27 de setiembre de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 4 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto UOC.DSECYRSP. N° 337/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 21, Acta N° 30 de fecha 9/06/2023, el Directorio resolvió adjudicar a la firma CALTEC S.R.L. el Lote N° 3 - Servicio de Mantenimiento de Equipos UPS No Críticos y el **Lote N° 4 - Servicio de Mantenimiento de Equipos SAI/UPS para el Sitio Primario del BCP (Datacenter)**, respectivamente, en el marco del llamado a "Licitación Pública Nacional N° 27/2022 - Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Informático del Banco Central del Paraguay - ID N° 409194" suscribiéndose, en consecuencia, el Contrato N° 24/2023 de fecha 29/06/2023. La adjudicación del Lote N° 4 se detalla a continuación:

LOTE N° 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAI/UPS PARA EL SITIO PRIMARIO DEL BCP (DATACENTER).Ítems N°s. 1 y 2: Contrato Cerrado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN ₲. (IVA INC.)	PRECIO TOTAL EN ₲. (IVA INC.)
1	Servicio mantenimiento preventivo UPS A RIELLO kVA MST 40 AO /FUNCIONAMIENTO EN PARALELO (Sitio Primario)	Mes	8	4.600.000.-	36.800.000.-
2	Servicio mantenimiento preventivo UPS B RIELLO kVA MST 40 AO / FUNCIONAMIENTO EN PARALELO (Sitio Primario)	Mes	8	4.600.000.-	36.800.000.-
					₲.73.600.000

Ítems N°s. 3 al 61: Contrato Abierto por Monto: Monto Mínimo: Guaraníes tres millones doscientos mil (₲. 3.200.000.-). Monto Máximo: Guaraníes seis millones cuatrocientos mil (₲. 6.400.000.-).

La vigencia del contrato y el plazo de prestación del servicio para el Lote N° 4 es de ocho (8) meses a partir del 06/07/2023, conforme a la Orden de Inicio del servicio; dicho plazo fenece en fecha 06/03/2024. Que, por memorando GTIC. Nº 091/2023 de fecha 21/07/2023, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones **solicita la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato vigente en lo que respecta al Lote N° 4 a partir del 10 de julio de 2023**, en atención a que se ha extinguido la necesidad de lo contratado, debido a que los equipos objeto del servicio han sido discontinuados (*formulario FC 11 del registro de baja de inventario de los bienes)*. Por nota de fecha 19/07/2023, la GTIC solicita a la firma CALTEC S.R.L. su conformidad para la terminación parcial del contrato respecto a los servicios que ya no son requeridos a partir del 10 de julio de 2023. En respuesta, el proveedor expresa su conformidad según nota de fecha 20/07/2023. El Art. 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Terminación por mutuo acuerdo**. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por*

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por esilva 10/10/2023 11:33:19

mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren...". A su vez, el Art. 63 del mismo cuerpo legal dispone: *"**Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**. ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes....."*. Con relación a la nueva Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la misma en su *Art. 159 – **Vigencias de normas anteriores***, indica cuanto sigue: *"... Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria…"*. Por su parte, la Gerencia de la Unidad Jurídica, por Dictamen GUJ.DAJUR N° 351/2023 de fecha 06/09/2023 ha indicado cuanto sigue: "…*Con base en lo precedentemente expuesto, es nuestro parecer que la terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 24/2023 suscripto entre el BCP y la firma CALTEC SRL resulta procedente en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N.º 2051/2003".* Por lo brevemente expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 24/2023 de fecha 29/06/2023, suscrito con la firma CALTEC S.R.L., específicamente en lo que respecta al LOTE N° 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAI/UPS PARA EL SITIO PRIMARIO DEL BCP (DATACENTER) a partir del 10 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1º) Autorizar la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 24/2023 de fecha 29 de junio de 2023, suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma CALTEC S.R.L. en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 21, Acta N° 30 de fecha 9 de junio de 2023 y en consecuencia, dar por finalizada la relación contractual con la misma respecto al Lote N° 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAI/UPS PARA EL SITIO PRIMARIO DEL BCP (DATACENTER) a partir del 10 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al acuerdo formulado por el contratista por nota de fecha 20 de julio de 2023 y a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2º) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General a suscribir con la firma CALTEC S.R.L., el correspondiente Acta de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 24/2023 de fecha 29 de junio de 2023, respecto del mencionado Lote 4, de conformidad con lo dispuesto por el artículo precedente y a las normas legales vigentes, cuyo texto agregado a sus antecedentes forma parte de esta Resolución.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
CALTEC S.R.L. – TERMINACIÓN PARCIAL DE CONTRATO – LOTE 4 – MANTENIMIENTO UPS
AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por esilva 10/10/2023 11:33:19